

Yo, **GISELLE OCAMPO** debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **TERRANIUM BEACH HOUSE LIMITED**, celebrada el **10 de Febrero de 2010**, por este medio confiero poder general a favor de **VICTOR COROZO LEON**, conforme a las siguientes facultades:

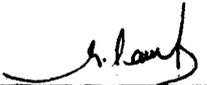
1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Mandante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Mandante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Mandante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas de las que la Mandante sea accionista, sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, la MANDANTE podrá revocarlo en el momento en que así lo creyere conveniente.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día **10 de febrero de 2010**.

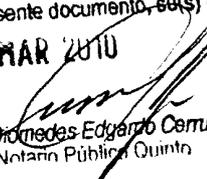
  
**GISELLE OCAMPO**

**GILBERTO EDUARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

CERTIFICO:  
Que dada la certeza de la identidad de (los) sujetos(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá

**12 MAR 2010**

  
Licdo. **Gilberto Eduardo Cerrud**  
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961  
Panama

1. Este presente documento público  
2. ha sido firmado por Donald E. Cant  
3. quien acusa en calidad Notario  
4. y está revestido del sello/timbre de [Sello]



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.

IDENTIFICADO

5. En Panamá el día 26 MAR 2010  
6. por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
7. bajo el número 21,364  
8. Sello/timbre 2 10. Firma [Firma]

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Canton  
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere  
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por  
el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978  
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo  
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y  
conforme del documento que se me ha exhibido en  
fejas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva  
he incorporado en el libro de Diligencias que al  
efecto se lleva en la Notaría a mi cargo,  
Guayaquil, Abril 27 del 2010



[Firma]  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO